



DECRETO N°

7945

TEMUCO,

VISTOS:

09 MAYO 2024

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, las unidades que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> Giros patentes municipales: se solicita descargo, según sentencia causa rol c-3164-2023; funcionario municipal, según decreto; termino de giro ante el SII. ANEXO N° 1	19	\$2.137.154.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ASEO DOMICILIARIO</u> Adulto mayor de 65 años, con beneficio de exención; descargo solicitado por beneficio social, no efectuado; giro duplicado; aseo pagado en patente; ley 21.554, mediante da n°4702/29.12.2023. ANEXO N° 2	2.873	\$129.083.231.-

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>VARIOS</u> Descargo giro varios: pagado en giro; giro en reemplazo. ANEXO N° 3	3	\$973.607.-

IDOC 2918345.


CONCEPTO	Nº DE GIROS	VALOR
JUDICIAL Descargo giros judicial: causa pagada y archivada con otro giro; causa archivada giro no corresponde.		
ANEXO N° 4	114	\$4.829.581.-
TOTAL GENERAL	3.009	\$ 137.023.573.-

2. A través de la Dirección de Administración y Finanzas se procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARV/HAA/XAC/ppv
 c.c. of. de partes
 Dir. Ases. Jurídica
 Dir. Control
 Tesorería municipal
 Rentas




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

